

sean para la my camara E esto q̄lo exēcuten los fieles 2  
lo fagan luego así complir //

*Castro*  
Otrosi por quarto fue denunciado q̄ por el carcelero  
q̄ el carcelage aya de leuar q̄ en estos tiempos pasa  
dos non leuauan sinon seys mrs̄ desta moneda. los  
quatro pa el Carcelero 2 los dos pa el estuano E q̄  
agora de poco tiempo aca q̄ el carcelero q̄ heuauue  
ue mrs̄ 2 dos coronados sobre lo qual fue Catada la  
ley del Ordenamiento del Rey don Alfonso q̄ fabla sobre  
esta p̄aso E contiene se enlla q̄ el Carcelage sea se  
ys mrs̄ de aquella moneda q̄ entonce corria q̄ era mon  
vieja Por ende por q̄into agora corre esta moneda de  
blancos guardando lo q̄ es p̄ason 2 justicia Ordeno 2  
mando q̄ los dichos quatro mrs̄ q̄ el carcelero ha de  
leuar 2 los dos mrs̄ q̄ ha de leuar el estuano q̄ son  
por todos seys mrs̄ q̄ se doblen en esta moneda de  
blancos 2 q̄ lleue dose mrs̄ 2 non mas E esto q̄lo he  
uen en tanto q̄ esta moneda corre E si la moneda se  
topnate a moneda vieja q̄ non heuen mas de los seys  
mrs̄ Contendos en la dicha ley del Rey don Alfonso.  
E q̄ demas desto non heue cosa alguna el carcelero

*Castro*  
Otrosi por q̄into fue denunciado q̄ los Carceleros q̄ ha  
bustado 2 bustan d̄usas Artes 2 manas por cohe  
char 2 leuar a los p̄esvs todo lo q̄ tienē E por fazi  
lo mas Colofada mente q̄ ponen en la carcel rauer  
na de vino 2 tienē otras viandas pa ffeuender a los

